

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BURUJON

Conforme a lo previsto en los artículos 172 a 182 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto. Legislativo 2 de 2004 de 5 de marzo, por el Pleno, en su sesión de 24 de octubre de 2011, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente (a los efectos de proveer consignación presupuestaria para dotar la retribución de la dedicación parcial de la Alcaldía) el expediente de modificación presupuestaria número 1/2011, mediante la modalidad de generación y transferencia de crédito, con el siguiente resumen:

GENERACION Y TRANSFERENCIA DE CREDITO

A generación de gastos por nuevas partidas

Cap.	Denominación	Euros
912.100	Retribuciones Alcaldía dedicación parcial. ..	2.027,00
912.16000	Cotizaciones Seguridad Social Alcaldía.....	662,00

A minorar

334.21203 Edificios mantenimiento Casa Consistorial.. 2.689,00

Total modificación 2.689,00

El mencionado acuerdo y su respectivo expediente quedan expuestos al público, durante un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno, conforme a lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 181 del TRLRHL aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas, a tenor de lo dispuesto en el citado TRLRHL y en el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990.

Burujón 12 de diciembre de 2011.- El Alcalde, Juan José Torres Moreno.

N.º I.-11258